



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE

No 4002

DECRETO N°

23 DIC. 2014

HUALAÑE,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTES:

a).- La existencia del Proyecto de Autoconsumo Municipal 2014, financiado por el Ministerio de Desarrollo Social para la intervención de 25 familias del Programa Ingreso Ético Familiar de la comuna.

b).- La Licitación realizada a través del Portal Mercado Publico con el N°3960-93-CO14, en la que se solicita la contratación de los Servicios de un Asistente Social para el Proyecto Autoconsumo año 2014, para su ejecución que se desarrollar en la comuna, por un lapso de 6 meses.

c).- El Decreto N°3714 de fecha 02 de diciembre de 2014, que adjudica la contratación a doña MARIA CONSUELO VILLARROEL CAMPOS, RUT.: [REDACTED], con Orden de Compra N°3960-519-SE14.

d).- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Hualañe y la Sra. MARIA CONSUELO VILLARROEL CAMPOS, RUT: [REDACTED] para realizar el servicio de "Diagnóstico y Ejecución de soluciones consignadas en el proyecto Autoconsumo Municipal 2014".

e).- El Decreto Alcaldicio N°3886 del 17 de Diciembre de 2014 donde Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de Diciembre de 2014.

No 4002
23 DIC. 2014

f).- La necesidad de anular el decreto mencionado en la letra e), por error involuntario: se hace mención a la oferente con diferentes apellidos.

g).- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones he acordado:

DECRETO:

1.- **ANULESE** decreto Alcaldicio 3886 del 17 de Diciembre del 2014 que aprueba contrato de prestaciones de Servicio Social de fecha de 03 de Diciembre de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Hualañé y Doña María Consuelo Villarroel Campos, Rut: 12.413.335.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago
- Departamento de Administración y Finanzas. Personal
- Oficina de Partes
- Cc. Arch. Ingreso Ético Familiar

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/GADC/RCN/pfrr